

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

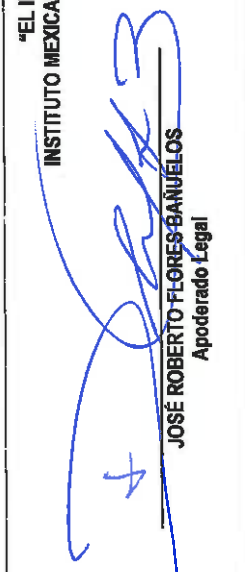
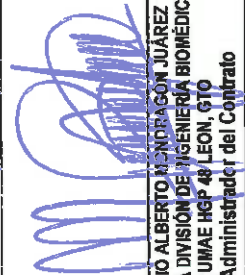

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0159
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESION DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-0199GTR040-ES-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA 02	MES OCTUBRE	AÑO 2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DÍA 17	MES OCTUBRE	AÑO 2017
	HASTA	DÍA 31	MES DICIEMBRE
			AÑO 2017
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)	ABIERTO ()		
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OJ), MISMO(S) QUE SE AGREGAN AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).			

PROVEEDOR	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.		R.F.C.	DCO0904038E9	REGISTRO PATRONAL IMSS	Y6440012009090368726
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE DE OAXACA NÚMERO 136 INTERIOR 1, COLONIA HÉROES DE PADERNA, DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS, CÓDIGO POSTAL 10700, CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5593 5735	FAX	5593 3585	CORREO ELECTRÓNICO	dacegaeservicios@gmail.com	
PÓLIZA PÚBLICA	24,225	FECHA PÓLIZA PÚBLICA	3 DE ABRIL DE 2009	CORRECTOR PÚBLICO	ELIO CHÁVEZ MARTÍNEZ	
CORREDURÍA PÚBLICA	32 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1			

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	COMPRA Y VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPO MÉDICO, MATERIAL Y SERVICIO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, TODO LO RELACIONADO AL ÁREA HOSPITALARIA.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO	ESCRITURA PÚBLICA	54,599	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	7 DE SEPTIEMBRE DE 2011	
NOTARIO PÚBLICO	FRANCISCO XAVIER ARREDONDO GALVÁN	NOTARÍA PÚBLICA	173 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	399784-1	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.					IMPORTE SIN IVA
						\$193,760.45 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 19/100 M.N.)

JOSÉ ROBERTO FLORES-BANUELOS Apoderado Legal 	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  ING. MARIO ALBERTO MONDRAGÓN JUÁREZ TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA BIOMÉDICA EN UMAE HGP 48 LEON, GTO Administrador del Contrato	"EL PROVEEDOR" DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.  PATRICIA GUTIÉRREZ CAMACHO Apoderada Legal
--	---	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17/10/2017

 ALICIA PÉREZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0159

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

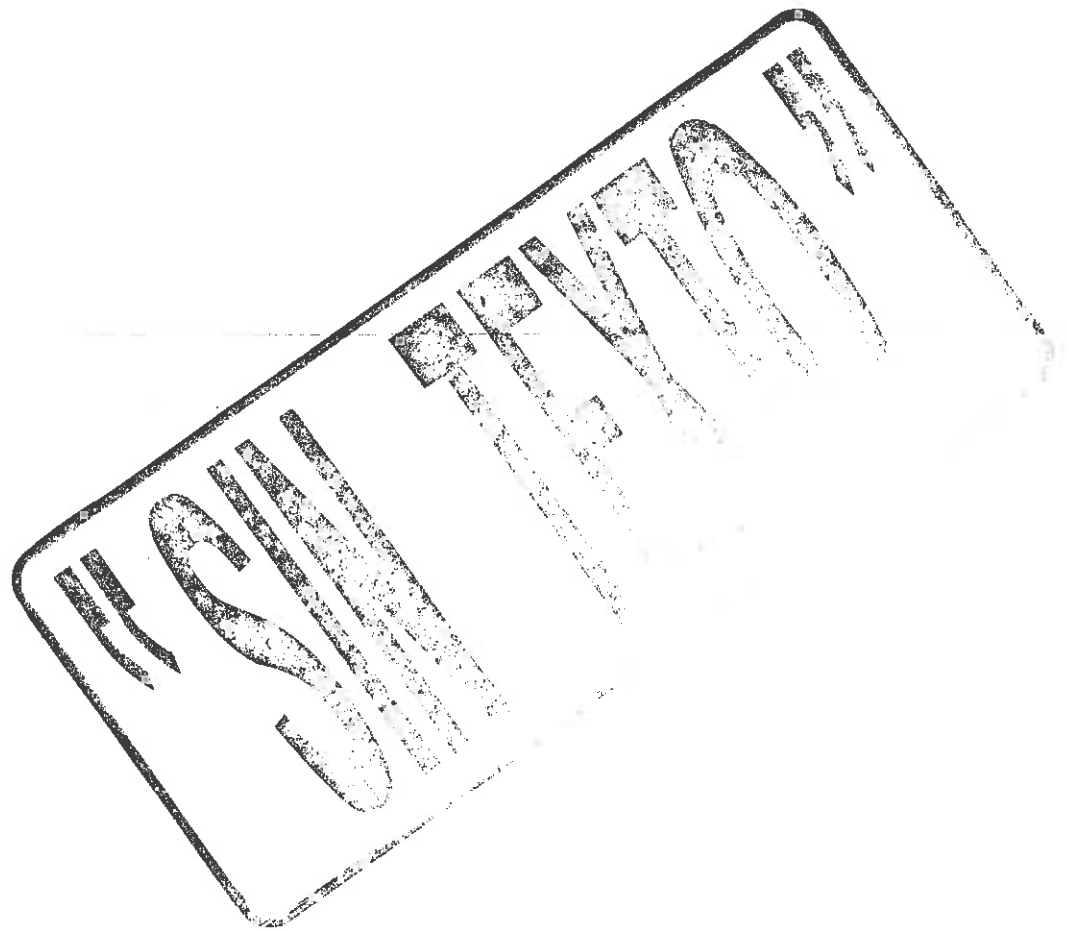
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

9





Lic. David Basa Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Oficio de solicitud del área requeriente: 085201570000887, 0852 y 08520112001434
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, a fin de dar cumplimiento a un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$8,247,129.21; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 75 bienes, correspondientes a la Cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.085001/0830008830/BM17/ 310 / 1646

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de Cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 80093
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiera: 4
Importe del estándar, local: 2,488,500,000.00
Ejecución geográfica: No distribuida geográficamente

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16090024
Acuerdos: ACDO.ASS.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.ASS.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,828,485.40
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 43 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 158 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 085001570000887, signed por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, la anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 75
Monto original con IVA: 8,247,129.21

(ocho millones doscientos cuarenta y siete mil ciento veintinueve pesos 21/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Milenio para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

OLI No.: 310 / 1646

No. de programa o proyecto PREI: 16050024
Cuenta contable PREI: 13350109

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP: 1650GYR0091
No. solicitud de SHCP: 60083

Nombre del programa o proyecto: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millonaria Presupuesto de Desdoblamiento			PREI Millonaria Centro de Costos			PREI Millonaria Centro de Costos			Precio Unitario con IVA	No. de bienes	Monto subtotale					
						Municipio	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo				Descripción	URG	URG	URG	U
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320284	0000168828	2981	M.H. GRAL. ZONA NUM 51	MEX PALACIO, D.F.	10130016	100192	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320286	0000168830	2981	M.H. GRAL. ZONA NUM 2	TLAJANINGO, MEX	13050001	130101	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320290	0000168847	2981	M.H. GRAL. SUBZONA M.F. NUM 9	PATZUNGAN, MICH	17070002	170401	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320291	0000168831	2981	CSS HOSPITAL TEMPORAL	MORELIA, MICH	17050001	170502	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,808.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320292	0000168832	2981	M.H. GRAL. ZONA NUM 1	TEPIC, NAY.	19010006	190101	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	3	109,961.72	329,895.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320293	0000168808	2981	HOSPITAL GENERAL ZONA No. 57	APODACA	20080004	200105	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,808.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320294	0000168816	2981	M.H. GRAL. ZONA NUM 11	NUÉVO LAREDO	20180001	200102	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320296	0000168809	2981	M.H.G.Z.M.F. 1	VICTORIA	29510008	290201	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	3	109,961.72	329,895.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320298	0000168833	2981	M.H.G.Z. 11	XALAPA	31020001	310101	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	3	109,961.72	329,895.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320297	0000168818	2981	M.H.G.O. 71	VERACRUZ	31120001	310102	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	3	109,961.72	329,895.17
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320298	0000168810	2981	M.H.G.Z.M.F. 50	VALLE DE TEXA	31030001	310303	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320299	0000168834	2981	M.H.G.S.M.F. 33	AN ANDRES TURT	31050001	310402	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320300	0000168868	2981	M.H.G.Z.M.F. 2	FRESNELLO	34080002	340101	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	2	109,961.72	219,923.45
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320301	0000168811	2981	M.H.G.Z.M.F. 1	ZACATECAS	34010001	340102	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320302	0000168812	2981	M.G.S. y M.F. N° 6	TECATE, B.C.	02020001	020701	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320303	0000168864	2981	H.G.S.Z. N°12	JURIO COLORADO	02040001	020702	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320304	0000168895	2981	H.G.O. N° 15	CHIHUAHUA	08010002	080101	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320305	0000168852	2981	M.H. GRAL. ZONA NUM B - CSSB	EST. DE OCAJUPA	13040001	130202	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320306	0000168874	2981	M.H. GRAL. ZONA NUM 184	JUCALPAN DE JUA	02080010	020702	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,808.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320307	0000168906	2981	M.HGR No. 1 UNAN	HEREDIA	33010001	330101	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	6	109,961.72	659,770.34
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320308	0000168843	2981	M.H. GRAL. ZONA NUM 1	ESPE CTRIO MED	37040001	370101	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	18	109,961.72	1,979,311.01
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320309	0000168854	2981	OBSELETRICIA 1	NUÉVO OREGON	14040001	140101	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	1	109,961.72	109,961.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320310	0000168885	2981	OBSELETR. OBLATOS	SUADAJARA, JAL	14060002	140101	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,808.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320311	0000168886	2981	OBSELETRICIA 23	MONTERREY, NL	20010001	200101	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,808.61
53101	Equipo médico y de laboratorio	12320311	0000168886	2981	M.H.G.O.V.P. 48	LEON, GTO.	11A10002	111301	200200	531-232	0258	01	01	11764	CARDIOTOCOGRAFO, EQUIPO PARA O	09530007	099001	290000	2017M09	5	109,961.72	549,808.61
TOTAL:																	77	2,829,081.96				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
17BI0159**

ANEXO 2 (DOS)

**"CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y
CONDICIONES"**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

4

SAITANO

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

LICITACION	LA-019GYR040-E9-2017	CANTIDAD	76
PARTIDA	8		
CLAVE SAI	531.292.0258.01.01		
CLAVE PREI	11764		
NOMBRE GENERICO			
C A R D I O T O C Ó G R A F O			

ESPECIFICACIONES

<p>1. Definición: 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal</p> <p>2. Descripción: 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo: 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardío: 2.1.3.1 Dos velocidades, como mínimo, dentro del rango 1 a 3 cm./min 2.1.3.2 Con autoprueba 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de: 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 o mayor 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática 2.1.4.2.2 Fecha y hora 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo) 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información</p> <p>3. Accesorios: 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda</p> <p>4. Consumibles: 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 90 mm plegado o en rollo (al menos dos rollos o al menos 1,000 hojas) 4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos)</p> <p>5. Instalación 5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz</p> <p>6. Mantenimiento 6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria</p> <p>7. Normas - Estándares vigentes: 7.1 Para bienes nacionales e internacionales: 7.1.1 Registro Sanitario 7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV 7.2 Para bienes nacionales incluir: 7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación 7.3 Para bienes internacionales incluir: 7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su</p>

LICITANTE	DACEGA CORPORATION, S.A. DE C.V.
MARCA	ADVANCED
MODELO	FM-3000
CATALOGO	MANUAL 1 Y CATALOGO 1
	HOJA 1 DE 2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

<p>1. Definición: 1.1 Equipo para observar la actividad cardíaca fetal MANUAL 1 PAG 1</p> <p>2. Descripción: 2.1 Equipo para la detección de frecuencia cardíaca fetal por efecto Doppler y actividad uterina por método no invasivo: MANUAL 1 PAG 1 2.1.1 Un transductor multicristal para frecuencia cardíaca fetal MANUAL 1 PAG 16, 78. CATALOGO 1 PAG 3 2.1.2 Un transductor para la actividad uterina MANUAL 1 PAG 16 2.1.3 Registrador térmico con dos canales uno para toco y otro para cardío: MANUAL 1 PAG 80. CATALOGO 1 PAG 4 2.1.3.1 Tres velocidades: 1, 2 y 3 cm./min. MANUAL 1 PAG 36. CATALOGO 1 PAG 2, 4 2.1.3.2 Con autoprueba MANUAL 1 PAG 35, 41 2.1.4 Despliegue numérico en pantalla de: MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2 2.1.4.1 Latidos/minuto fetal con rango de 30 a 240 MANUAL 1 PAG 59, 79. CATALOGO 1 PAG 2, 4 2.1.4.2 En pantalla y papel de la actividad uterina con registro de: MANUAL 1 PAG 59, 81. CATALOGO 1 PAG 2 2.1.4.2.1 Detección de movimiento fetal en forma manual y automática MANUAL 1 PAG 55, 56, 81. CATALOGO 1 PAG 2 2.1.4.2.2 Fecha y hora MANUAL 1 PAG 41, 81 2.1.5 Con estimulador acústico compatible con el equipo (incluir marca y modelo) MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3 MARCA: ADVANCED. NO. PARTE: 03.27.17660 2.1.6 Capacidad de incrementar su nivel tecnológico MANUAL 1 PAG 1. CATALOGO 1 PAG 2 2.1.7 Interfase para monitores y otros sistemas de información MANUAL 1 PAG 11. CATALOGO 1 PAG 2</p> <p>3. Accesorios: 3.1 Estimulador acústico para provocar movimientos fetales MANUAL 1 PAG 18, 90. CATALOGO 1 PAG 3 3.2 Dos cinturones reusables para sujeción de transductores MANUAL 1 PAG 16. SE ENTREGARÁN DOS CINTURONES DE ACUERDO A CONTRATO 3.3 Carro de transporte con ruedas y freno en al menos una rueda CATALOGO 1 PAG 4</p> <p>4. Consumibles: 4.1 Papel térmico de dos escalas, tamaño 150 mm por 110 mm plegado (1,000 hojas) SEGÚN JUNTA DE ACLARACIONES, SESIÓN DE REPREGUNTAS, CONSECUTIVO REPREGUNTA 7, ID. DEM 10188 POR PARTE DEL LICITANTE INTERNATIONAL EQUIPMENT</p>
--

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

**CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)**

equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

JCB, S.A. DE C.V., SE PERMITE OFERTAR PAPEL TÉRMICO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. MANUAL 1 PAG 80, 90. SE ENTREGARÁN 1,000 HOJAS DE ACUERDO A CONTRATO

NO. PARTE: 01.57.75111

4.2 Gel conductor (al menos 2 frascos) MANUAL 1 PAG 90. SE ENTREGARÁN 2 FRASCOS DE ACUERDO A CONTRATO

NO. PARTE: 01.57.78001

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120V/60 Hz MANUAL 1 PAG 77. CATALOGO 1 PAG 4

6. Mantenimiento

6.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

7. Normas - Estándares vigentes:

7.1 Para bienes nacionales e internacionales:

7.1.1 Registro Sanitario

7.1.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV

7.2 Para bienes nacionales incluir:

7.2.1 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación

7.3 Para bienes internacionales incluir:

7.3.1 Certificado FDA o Health Canadá o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO



ANEXO 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES

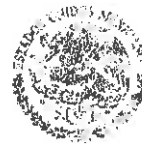
Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.066.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadnámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.809.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0406.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	8	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	14	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	5	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	4	66,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	8	50,305.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	50,981.29
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,612.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,230.05

878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

III.1 Plazo y lugar de entrega

Plazo: El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"** y **Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**. Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programe el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.5**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2) (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido Instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



0730

5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en el **Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"**, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

III.2.1 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2), en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcasas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de teclas, teclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

1. En el caso de que algún particular:

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuente con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- i. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio. En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

9



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al **1.25%**, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el **ítem IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien**, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 2.1** de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. ... 3. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. ... 3. 4. ... 5. ... 6. ... 7. ... 8. ... 9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium). <p>(Se agrega)</p>
3	<p>Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.</p>	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

S
I
N
T
E
X
T
O



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0159

ANEXO 3 (TRES)

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4

"SANTIVO"

AVEXOS

MEXICAN CONTRACTORS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIMENSION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



Estado	Municipio	Unidad	Nombre del Proveedor	Dirección	Nombre del Representante	Categoría	Código	Valor	Descripción	Observaciones
11	Nuevo León	UMF23 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	591.390.006.08.01	Equipo de ultrasonido neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadérmicas.		
11	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11861	591.390.006.08.01	Reconstrucción neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadérmicas.		
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Ing. Ubaldo Llanth Tirado Escobedo	Ing. Ubaldo Llanth Tirado Escobedo	Coordinador Delegacional de Ingeniería Biomédica	11861	591.390.006.08.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadérmicas.		
11	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Barón	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Barón	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	11861	591.390.006.08.01	Equipo de ultrasonido neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadérmicas.		
12	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Dr. Roberto Manuel Uruales Zamora	Dr. Roberto Manuel Uruales Zamora	Coordinador Biomédico	11932	591.390.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.		
12	Hosp. Traumatólogía, Magab. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adán Méndez Román	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11992	591.390.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.		
12	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cremida Villalobos	Ing. Alberto Agustín Cremida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11992	591.390.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.		
13	Campeche	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11861	591.390.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.		
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11991	591.390.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.		
13	Hosp. Traumatólogía, Magab. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adán Méndez Román	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11931	591.390.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.		
13	Puebla	HGZ15 TEHUACAN, PUE	Ing. Alberto Agustín Cremida Villalobos	Ing. Alberto Agustín Cremida Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	11991	591.390.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de células.		
14	Hosp. Traumatólogía y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFR CENTRO VILLALONGIN	Dr. Enrique Albarrán Vázquez	Dr. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo de la UMME	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores		
14	Hosp. Traumatólogía, Magab. de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG DE LAS SALINAS	Ing. Adán Méndez Román	Ing. Adán Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores		
15	Aguascalientes	HGZ2 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Martínez Talcá	Ing. Laura Martínez Talcá	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	593.860.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.		
15	Baja California	HGZM3 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	593.860.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.		
15	Chiapas	HGZM1 TAPACHULA, CHIAPAS	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arista	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arista	Ingeniero Biomédico Delegacional	12324	593.860.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.		
15	Tlaxcala	HGZ1 TLAXCALA, TLAX	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Dr. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	12324	593.860.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.		
15	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Ing. Fernando Curi Enriquez Ortiz	Ing. Fernando Curi Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	12324	593.860.0041.00.01	Equipo para función automatizada de tejidos.		
15	Baja California	HGZM3 MEXICALI, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	593.860.0546.02.01	Estimulador tens.		
16	Baja California	HGZM3 ENSENADA, BC	Ing. Héctor Baro Verdugo	Ing. Héctor Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	593.860.0546.02.01	Estimulador tens.		
16	Campeche	HGZM1 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11860	591.390.0145.08.01	Estimulador tens.		
16	Campeche	UMF 12 CD DEL CAMBEN, CAMP	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11860	591.390.0145.08.01	Estimulador tens.		
16	Chihuahua	UMFS-UMIAB6 CHIHUAHUA, CHIH	Ing. Miguel Martínez Cadena	Ing. Miguel Martínez Cadena	Jefe de Servicios Administrativos	11860	591.390.0145.08.01	Estimulador tens.		
16	Distrito Federal Norte	HGO MF 13 AZCAPOZALCO, DF	Dr. Roberto Manuel Uruales Zamora	Dr. Roberto Manuel Uruales Zamora	Coordinador Biomédico	11860	591.390.0145.08.01	Estimulador tens.		
16	Guajuato	HGZ2 GUAYABO, GTO	Ing. Mónica Ledice Pacheco Ríos	Ing. Mónica Ledice Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	11860	591.390.0145.08.01	Estimulador tens.		
16	Guajuato	UMFS LEON, GTO	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.390.0145.08.01	Estimulador tens.		
16	Nuevo León	HGZ 67 CON UMMAA APODACA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.390.0145.08.01	Estimulador tens.		
16	Nuevo León	HGZM12 UNAIRES, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.390.0145.08.01	Estimulador tens.		
16	Nuevo León	UMF3 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.390.0145.08.01	Estimulador tens.		
16	Nuevo León	UMF28 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.390.0145.08.01	Estimulador tens.		
16	Nuevo León	UMF7000A SAN PEDRO GG, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	11860	591.390.0145.08.01	Estimulador tens.		



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO MÉDICO
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 15.14
 GUÍA DE DESPACHO
 Unidad de Adquisiciones y Contratos

Clave	Descripción	Unidad	Domicilio	Cargo	Correo Electrónico	Presupuesto	Fecha de Inicio	Fecha de Término
17	México Poniente	UMF197 NAUCALPAN, EDO MEX PTE	Calle Atlante S/N Esq. Av. 16 de Septiembre Col. San Bartolo C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Nevochán de Juárez, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF65 RIO HONDU, EDO MEX PTE	Ciudad Nevochán No. 1, Col. Progreso Industrial C.P. 54600, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF65 PROGRESO INDUSTRIAL EMPE	Calle Corredor No. 1, Col. Progreso Industrial C.P. 54600, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF65 SAN ILDEFONSO, EDO MEX PTE	Av. San Melchor S/N Entre Mirador y Puentes, Col. San Melchor, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF187 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF192 ATIZAPAN DE Z EDO MEX PTE	Av. Villa de Allende S/N Col. Lomas de Atlixpán C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF658 SANTA ANA JILOTIANGO, EDO MEX PTE	Callección Techa Grande S/N Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Jilotepec, Jilotepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF658 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Instituto Zetecoma 111, Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF655 ATLACAMULCO, EDO MEX PTE	Urbanización Jorge Jiménez Camal Española División Ocholes S/N Col. Fiestas C.P. 50450, Atlacámulo de Fabela, Atlacámulo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF658 TEMASCINGO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N Col. San Blas C.P. 55400, Temascalcingo de Guadalupe, Temascalcingo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF234 COLIMES, EDO MEX PTE	Eje Vial No. 1, Colonia Centro, C.P. 55230 Colimés, Villa de Bravo, Colimés, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF245 JOCOTITLÁN, EDO MEX PTE	Heriberto Enríquez Puentes No. 304 Fraccionamiento San José La Pitilla C.P. 52340, Metepec, Metepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF658 HUICUILUCÁN, EDO MEX PTE	Km. 34.5 Carretera Nevochán - Huicuilucán Col. Edo San Cristóbal, El Trébol C.P. 52780, Huicuilucán de Degollado, Huicuilucán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF248 SMIATECO EDO MEX PTE	Pedro Lagana No.301, C.P. 50700, Jicotitlán, Jicotitlán, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF248 TUDLAXIACO EDO MEX PTE	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 52100 San Mateo Atenco, San Mateo Atenco, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EDO MEX PTE	Calle Primavera No. 206, Urban. El Remedio Los Ufres, C.P. 50030, Toluca de Lengua, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	México Poniente	UMF250 LA MAGDALENA, EDO MEX PTE	Av. Dr. Woodis San Juan No. 114 Esq. Calle San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 50010, Toluca de Lengua, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF254 ZAMORA, MICH	Av. Melchor y Pasco de los Alvarados S/N, C.P. 59800, Zona de Habitación, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF252 ZACAPU, MICH	Carretera Federal Villahermosa - Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF212 LAZARO CARDENAS, MICH	Av. Usuario Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Ciudad Uruapan, Cardenas, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF254 PEDERNALES, MICH	José Ma. Morelos 501, Carretera Federal Federal-Panorama C.P. 61571, Pedernales, Tzucubana, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF274 LA PIEDAD, MICH	Calle Coprés 85 Col. Los Alvarados C.P. 59557, La Piedad de Ochoyá, La Piedad, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF20 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cardenas S/N Col. Centro C.P. 61600, Pátzcuaro, Pátzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF25 SARHAYO, MICH	Calle Guerrero Lara S/N Col. L. Cardenas C.P. 59000, Salto de Morelos, Salto de Morelos, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF18 ZITACUARO, MICH	Calle Solimar No. 148 Esq. Con Lande y Pilsa Col. Invasoras C.P. 61505, Huérfanos Zitaro, Zitaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF75 UMANA-MORELIA MICH	Av. Camelinas Esq. 5, Flores Nimes. 3903 C.P. 59070, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF80 MORELIA, MICH	Av. Mariano Pae. 1200, Col. Centro C.P. 59000, Morelia, Morelia, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF70 ZINAPUQUARO, MICH	Carr. Zimapanero-Huajuquero de Guadalupe S/N Km 7 Esq. Los Cielos Col. Carrito Puro y Falso Ptas C.P. 59990, Zimapanero de Figueroa, Zimapanero, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF21 JACONA, MICH	Calle 20 de Noviembre S/N Col. Ejidal Centro C.P. 59800, Jacona de Pharrante, Jacona, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.
17	Michoacán	UMF57 ANGUANGUEO, MICH	Col. Independencia S/N, C.P. 61411, Mexcala de Angangueo, Angangueo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.



MEXICO No. 14
CUIA DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

17	Michoacán	UMF78 DUBARO CARDENAS, MICH	Av. Melder Ocampo S/N, Col. Pie de Osa C.P. 60950, Ciudad Lazaro Cardenas, Estado Guerrero, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	3
17	Michoacán	UMF10 JUNGAREO, MICH	Calle Fuente de Capiro 45 y B Lopez Col. La Grulla C.P. 64770, Municipio de Juárez, Municipio, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	1
17	Michoacán	UMF48 HUETAMO, MICH	Periferia Copalimex 79 Col. Unidad Deportiva C.P. 63490, Huamantla de Soto, Tlaxcala, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	3
17	Michoacán	UMF51 TLAMANTLA, MICH	Av. L. Cardenas S/N, Carretera Federal a Huamantla C.P. 63490, Huamantla, Tlaxcala, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	1
17	Michoacán	UMF13 CORTE DE LA PAZ, MICH	Calle Guila y Valencia 281 Col. Centro, C.P. 39940, Cortes de la Paz, Col. Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	2
17	Michoacán	UMF50 MARAVATO, MICH	Carr. Maravato Salina A Cd. Michoacán Carretera km 3 S/N, Col. San Miguel Durazbalgo, Maravato de Ocampo, Maravato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	1
17	Michoacán	UMF51 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N Col. Anahuac C.P. 60980, Las Guacamayas, Estado Guerrero, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	5
17	Michoacán	UMF79 TLAPALAHUA, MICH	Calle del Carmen 2, Complejo Industrial, C.P. 60360, Tlapalalahu de Rayón, Tlapalahu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	1
17	Michoacán	UMF81 URUAPAN, MICHOCAN	Tuamahu 501 Edo. Urupán, Col. Valle Bonitas, Estado del Centro, C.P. 60130, Urupán, Urupán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Borges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.borges@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	10
17	Nayarit	UMF 27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 172, Frec. Bahía de Bandera	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Miramontes	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	oliver_rub@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	2
17	Nayarit	HGSM10 SABIUNAS HIDALGO, NL	Escobedo y Adams S/N, Col. 65200, Ciudad Salina Hidalgo, Salina Hidalgo, Nayarit	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	2
17	Nayarit	HGSM11 MONTEMORELOS, NL	Carretera Federal y Balcones C.P. 67500, Montemorelos, Montemorelos, Nayarit	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	2
17	Nayarit	UMH 14 COCHIERA JIMENEZ, NL	Carretera Federal 157 y 15 S/N, C.P. 67490, Cochierera Jimenez, Cochierera Jimenez, Nayarit	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	1
17	Nayarit	UMF16 ALENQUE, NL	Carretera Federal S/N, C.P. 67590, Ciudad de Alquisila, Alquisila, Nayarit	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	5
17	Nayarit	UMF70M44 SAN PEDRO OS, NL	Barr. Diaz Obeso y María Conde Col. La Leona C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nayarit	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	1
17	Nayarit	UMF13 GUADALUPE, NL	Carretera Federal y Jimenez Col. Paraiso C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nayarit	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	3
17	Nayarit	UMF43 GRAL ESCOBEDO, NL	Callejón de la Sierra y Guadalupe Col. Castellano Garza C.P. 66920, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nayarit	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	14
17	Nayarit	UMF 66 PUEBLO NUEVO APODACA	Rio Pico 1000 Pueblo Nuevo Apodaca, C.P. 66605, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nayarit	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	5
17	Nayarit	UMF 68 VILLA DE ORE, NL	Av. Maestro Iruel Carretera 350, Col. Rincon de la Sierra, C.P. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nayarit	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	2
17	Nayarit	UMF 69, MONTEBERR, NL	Eje. México del León Condi y Av. Urupán Col. Valle Verde C.P. 64950, Monterrey, Monterrey, Nayarit	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	1
17	Nayarit	UMF 70, ZUMAYA, NUEVO LEON	Reforma No. 180, Col. Paseo de las Palmas, C.P. 65750, Progreso, Progreso, Nayarit	Ing. Fabian Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armenta@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	1
17	Nayarit	UMF124 ZUCCA DE MATAMOROS, PUE	km. 175 Carretera México - Sutiliza Vozar de Matamoros S/N C.P. 74400, Páez de Matamoros, Páez de Matamoros, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	3
17	Nayarit	UMF17 NICOTREC DE MAZEE, PUE	Aldama y Eranda C.P. 73980, Nicotrec de Mazee, Nicotrec, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	3
17	Nayarit	UMF19 HUACHICHANGO, PUE	Compañía 2 Col. Centro C.P. 73150, Huachichango, Huachichango, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	1
17	Nayarit	UMF48 TETELA DE OCAÑO, PUE	Com. Rio Papalomo S/N, Col. Santo Zapicho, C.P. 73400, Ciudad de Tetela de Ocaño, Tetela de Ocaño, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	4
17	Nayarit	HGSM14 TEMOQUIE, TAB	Calle 70 S/N Col. Centro C.P. 86500, Temoque de Pino Suárez, Temoque, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	2
17	Nayarit	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	Calle Reforma S/N Boulevard del Centro, Col. Electricistas C.P. 86500, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	5
17	Nayarit	UMF39 VILLAHERMOSA, TAB	Problema 1 Zaragoza Equino Carriera Ciudad de Burenda 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	2
17	Nayarit	UMF8 EMILIANO Zapata, TAB	Problema C-16 Embarcadero Entre Calles 9 y 4 Frente a la Est. Central, C.P. 86500, Pórtico C-16 Embarcadero Emiliano Zapata, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fondosector portátil de lentes feales.	3

ANEXOS MEXICO

CONDICIONES DE CONTRATO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXOS 14

Clave	Unidad Medica	Domicilio	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF12 PEDRO COLOMADO, TAB	Tabasco	Pedro C. Colomado, Rabinamillón, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF15 CD PEMEX, TAB	Tabasco	Zazaro Cárdenas 119 Col. Centro C.P. 86730, Pemex (Ciudad Pemex), Minicruz, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF18 TAPA, TAB	Tabasco	Bld. Francisco Trujillo Espino Félix Pérez de la Col. Centro C.P. 86800, Tlapa, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Tabasco	Carretera Páramo-Comitán Km 1, C.P. 86600, Páramo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF27 MACLUSAMA, TAB	Tabasco	Bld. Rowena S/N Col. Centro C.P. 86700, Maculama, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
UMF17 PARASO COMALCALCO, TAB	Tabasco	Pedro Cárdenas 119 Col. Centro C.P. 86730, Pemex (Ciudad Pemex), Minicruz, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF30 FRONTERA, TAB	Tabasco	José Ma. Pino Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Centro C.P. 86750, Frontera, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF41 BENTO JUAREZ, TAB	Tabasco	Ingeniero Benito Juárez Poblado C-27, Col. Centro C.P. 86480, Poblado C-27 Licenciado Benito Juárez S. Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF23 NUEVO LAREDO, TAMPS	Tamaulipas	Calle Masoña y Rectoría Col. Sector Centro C.P. 88000, Nuevo Laredo, Nuevo Laredo, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Galérraga Cárdena	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.galerrega@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
UMF2646 UMAN, YUC	Yucatán	Calle 29 No. 118 X 18 y 20 Col. Centro C.P. 97390, Uman, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF19 HUNUCMA, YUC	Yucatán	Calle 31 No. 280 Carretera Mérida - Sisal, Col. Centro C.P. 97350, Hunucma, Hunucma, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
UMF50 CONMAN, YUC	Yucatán	Calle 29 No. 205 C.P. 97445, Conkal, Conkal, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
UMF60 MERIDA, YUC	Yucatán	Calle 27 No. 387 X 31 y 35 Fracc. Ivan Pablo II Col. Xocón C.P. 97246, Mérida, Mérida, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
UMF41 ACANZEN, YUC	Yucatán	Calle 21 No. 177 X 10 y 92, Col. Centro C.P. 97380, Acanzén, Acanzén, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF17 MACANAU, YUC	Yucatán	Calle 16 No. 99 X 21, Col. Centro C.P. 97800, Macanau, Macanau, Yucatán	Ing. Ulises Tonatihu Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.amado@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
UMF20 CAUCI, YUC	Yucatán	Calle 80 No. 679, Conjunto Habitacional Ciudad Cauca, C.P. 97314, Cauca, Mérida, Yucatán	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
UMF3 GUADALUPE, ZAC	Zacatecas	Calle 1940 No. 123 Col. Centro C.P. 98600, Guadalupe, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF3 CONCEPCIÓN DEL ORO, ZAC	Zacatecas	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
UMF5 RIO GRANDE, ZAC	Zacatecas	Lerma No. 23 y Zaragoza C.P. 98400, Río Grande, Río Grande, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
UMF23 LORETO, ZAC	Zacatecas	Zaragoza No. 403 C.P. 98400, Loreto, Loreto, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF29 LUIS MOYA, ZAC	Zacatecas	Emiliano Zapata Orientales S/N C.P. 98770, Luis Moya, Luis Moya, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF44 VALPARAISO, ZAC	Zacatecas	Carretera Valparaíso - Atzacán C.P. 98200, Valparaíso, Valparaíso, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF35 MORIA DE ANGELES, ZAC	Zacatecas	Norfo de Angeles, Zacatecas C.P. 98880 Moria de Angeles, Moria de Angeles, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
UMF21 CALERA DE ROSALES, ZAC	Zacatecas	Juan Aldama Equilim Com. I.B. Reyes S/N C.P. 99000, Vista Rosales, Calera, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF27 JUICUILA, ZAC	Zacatecas	Carretera A Guadalupe S/N, C.P. 98960, Juicuilá, Juicuilá, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
UMF25 HUANISCO, ZAC	Zacatecas	C. 2 de Abril y 5 de Feb S/N, C.P. 99570 Huanisco, Huanisco, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
UMF31 MOMAN, ZAC	Zacatecas	Carretera A Tlahuanango de Sánchez Román C.P. 99720, Moman, Moman, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
UMF 1 ZACATECAS, ZAC	Zacatecas	Av. Universidad No. 102 C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	591.292.0019.02.01	11762	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2



ANEXO No. 14

Clave	Descripción	Modelo	Marca	Características	Observaciones	Valor	Fecha	Estado
18	Consulta Externa OMI LA CANALIZADA	Clad. Valde y Aguacates Col. La Baza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Lic. Sergio Admin Tallado Diaz	Supervisor Administrativo de la Unidad de Consulta Externa del OMI LA BAZA	sergio.tallado@imss.gob.mx	11846	531,562,1481.01.01	Lámpara de hundura sin fotografía.
18	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	Av. Lincoln y Fidal Valdeague Col. Nueva Merced C.P. 66180, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11846	531,562,1473.01.01	Lámpara de hundura sin fotografía.
18	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	Bvd. Revolución 28290 DTE. Col. Torrey Lindén C.P. 27200, Torrey, Coahuila	Dr. Rafael Ortega Gonzalez	Jefe de la División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11849	531,562,1473.01.01	Lámpara de hundura sin fotografía.
19	Compuha	UMMA 14 CAMPECHE, CAMP	Ing. Juan Alberto Basso Pineda	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basso@imss.gob.mx	11990	531,562,1481.01.01	Lámpara Frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	Av. Cuauhtemoc, Edo. Carreteras y Pasillo S/N Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zaira Frigo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christopher.zaira@imss.gob.mx	11990	531,562,1481.01.01	Lámpara Frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMMA HE2 OMI CD ORRISON, SON	Ing. Pedro José Villavicencio Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.villavicencio@imss.gob.mx	11990	531,562,1481.01.01	Lámpara Frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. Oncología C.M.N. Sgo. de Xil	UMMA H ONCOLOGIA OMSOOR	Ing. Guadalupe Ramirez Caulich	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11990	531,562,1481.01.01	Lámpara Frontal con transformador y accesorios.
19	Hosp. Especialidades N° 14, Nuevo León	UMMA 65 MONTERREY, NUEVO LEON	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	11990	531,562,1481.01.01	Lámpara Frontal con transformador y accesorios.
19	Puebla	HG20 LA MARGARITA, PUEBLA, PU	Ing. Alberto Aguilar Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11990	531,562,1481.01.01	Lámpara Frontal con transformador y accesorios.
19	Querétaro	UMMA ISANTOAGO, QUERETARO, QRO	Ing. Juan Arturo Saenz Lopez	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11990	531,562,1481.01.01	Lámpara Frontal con transformador y accesorios.
19	Tlaxcala	HG246 VILLAHERMOSA, TLA	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11990	531,562,1481.01.01	Lámpara Frontal con transformador y accesorios.
20	Aguascalientes	HG22 AGUASCALIENTES, AGS	Ing. Laura Marlene Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.marlene@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.
20	Baja California	HG245 TRESTE, BC	Ing. Hector Bazo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bazo@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.
20	Hosp. Cardiológica N° 34, Nuevo León	UMMAE H CARDIOLOGIA 34, NMT NL	Lic. Eduardo Rangel Garcia	Director Administrativo de la UMMAE	eduardo.rangel@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.
20	Hosp. General C.M.N. La Raza	UMMAE HO OMI LA RAZA	Ing. José Luis Flores Bolívar	Jefe de la División Biomédica	jose.luis.flores@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.
20	Jalisco	HG1310 GUADALAJARA, JAL	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.ochoa@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.
20	México Poriante	HG2194 EL MOLINITO, EDO MEXITE	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nayarit	HG21 TEMIC, NAY	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Macdonalda	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HG217 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HG24 GUADALUPE, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HG23 MONTERREY, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HG27 CON UMMA APODACA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.
20	Nuevo León	HG28 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.alonso@imss.gob.mx	12010	531,609,0093.12.01	Matepaso cardíaco temporal bipolar.



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**

**MEXIEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Clave	Unidad	Nombre	Domicilio	Ing. Félix Armenta Alonso	Contratador Biomédico	531.603.0093.12.01	12010	fabian_alonso@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	H62MZF MONTERREY, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor 6. Torres S/M, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Contratador Biomédico	531.603.0093.12.01	12010	fabian_alonso@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	3
20	Oaxaca	H62J-UMAA OAXACA, OAX	Cd. Héroes de Chapultepec 621 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Surozco	Ingeniero Biomédico	531.609.0033.12.01	12010	ramon_moncada@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	1
20	Oaxaca	H62J SN JUAN B TUNTEPEC, OAX	Carretera Tuntepec-Villa Nacional S/N. Sin Item Baudista Tuntepec, Op. 68300 San Juan Baudista Tuntepec San Baudista, Tuntepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Surozco	Ingeniero Biomédico	531.609.0033.12.01	12010	ramon_moncada@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	2
20	Puebla	H62L3 TEHUACAN, PUE	Presa de Las Américas S/N y Av. Garcés Col. San Nicolás Teotihuacán, C.P. 75720, Teotihuacán, Teotihuacán, Puebla	Ing. Alberto Aguasín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.603.0093.12.01	12010	alberto_canda@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	1
20	Quintana Roo	H62J SN JUAN DEL RMO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Sarmé López	Coordinador Delegacional de Biomédica	531.603.0093.12.01	12010	juan_sarmelopez@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	3
20	Sonora	H62Z HERMOSILLO, SON	Julayry Seguro Social S/N, Col. Osa Blanca, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	531.609.0093.12.01	12010	vania_fuentes@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	2
20	Sonora	H62L CD OREGON, SON	Huajuapam y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliar del Imssi, C.P. 85220 Ciudad Obregón, Ciudad Obregón, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	531.609.0093.12.01	12010	vania_fuentes@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	3
20	Sonora	H6P HERMOSILLO, SON	Av. Morelos, Isidro Ovarero Sarmiento Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fuentes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	531.609.0093.12.01	12010	vania_fuentes@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	2
20	Tlaxcala	H6246 VILAHERMOSA, TLX	Av. Universidad S/N, Col. Osa Blanca C.P. 89060, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.609.0093.12.01	12010	karim_tapia@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	4
20	Tlaxcala	H62Z CARDENAS, TLX	Av. Francisco Trujillo Gilmar S/N Esq. Carretera Chichilo del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 85500, Cardenas, Cardenas, Tlaxcala	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.609.0093.12.01	12010	karim_tapia@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	2
20	Zacatecas	H6Z1 ZACATECAS, ZAC	Interfer Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	531.603.0093.12.01	12010	fernando_ortiz@imss.gob.mx	Miracapasó catódico temporal bipolar.	1
21	Guerrero	H62MZF IRRAPUATO, GRO	Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Gémetas C.P. 46520, Irapuato, Guajuajato	Ing. Mélica Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	531.631.0106.01.01	12299	melica_pacheco@imss.gob.mx	Micrófono para coritas de parafina.	2
21	México Oriente	H6Z 157 TEXCOCO, EDO MEX OTE	Col. Saeta Bucaramartes S/N Col. Niños Héroes C.P. 56115, Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadri	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.631.0106.01.01	12299	javier_rodriguez@imss.gob.mx	Micrófono para coritas de parafina.	1
21	México Oriente	H6Z51 LOS REYES LAPAZ, BMDOTE	Km. 37.5 Carr. Uru Edo. de México Puebla C.P. 56000 Los Reyes Querquén, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuadri	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.631.0106.01.01	12299	javier_rodriguez@imss.gob.mx	Micrófono para coritas de parafina.	2
21	Tlaxcala	H6Z1 TLAXCALA, TLX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Vicente Fox, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Javier Rodríguez Cuadri	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.631.0106.01.01	12299	javier_rodriguez@imss.gob.mx	Micrófono para coritas de parafina.	1
21	Zacatecas	H6Z1 ZACATECAS, ZAC	Interfer Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 96000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Laura Martínez Yañez	Coordinador Biomédico Delegacional	531.631.0106.01.01	12299	laura_martinez@imss.gob.mx	Micrófono para coritas de parafina.	1
22	Aguascalientes	H6Z AGUASCALIENTES, AAS	Av. de las Conces No. 102 Col. Fraccionamiento Oposuente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	531.660.0096.08.01	12067	fernando_ortiz@imss.gob.mx	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1
22	Guerrero	H62M71 LEON, GRO	Caral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.660.0096.08.01	12067	laura_martinez@imss.gob.mx	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Hidalgo	H6Z57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Bvld. Revolucion #2850 OTE, Col. Torreón Jardín C.P. 54739 Torreón, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cheque	531.660.0096.08.01	12067	rafael_ortega@imss.gob.mx	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Quintana Roo	H62Z CANCUN Q ROO	Av. Cuba Esquina Tulum Col. Centro C.P. 77500, Cancun, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Javier Rodríguez Cuadri	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.660.0096.08.01	12067	javier_rodriguez@imss.gob.mx	Oftalmoscopio binocular indirecto.	2
22	Sinaloa	H62L CUICUAPAN, SIN	Francisco Zúñiga y Andrés Col. Miguel Alemán C.P. 80000, Cuicuilán, Sinaloa, Sinaloa	Ing. Jaime Alfonso Magalán Lara	Coordinador Biomédico	531.660.0096.08.01	12067	jaime_magalán@imss.gob.mx	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
22	Oaxaca	UMAE PREDIATRIA OBLACANOCUAPAN	Barrios Domínguez No. 795 Col. Independencia Oriente C.P. 64100, Cuicuilán, Oaxaca	Ing. Oscar Rivera	Ingeniero Biomédico	531.660.0096.08.01	12067	oscar_rivera@imss.gob.mx	Oftalmoscopio binocular indirecto.	3
23	Hidalgo	UMAE H ESPECIALIDADES CINENSI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Ejer 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Delgado, Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Ana Ruth Fernández Cerveras	Director Médico	531.746.0108.01.01	12305	ana_hernandez@imss.gob.mx	Oftalmoscopio binocular indirecto.	1
23	Hidalgo	UMAE H ESPECIALIDADES CINENSI	Av. Río Magdalena No. 288 Entre Almirante F. Hidalgo Col. Tlaxpán San Ángel C.P. 01090, Delgado, Álvaro Obregón, Distrito Federal	Ing. David Nava Rodríguez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	531.746.0108.01.01	12305	david_nava@imss.gob.mx	Procesador automático de tejidos.	1
23	México Oriente	H6Z57 LA QUEBRADA, EDO MEX OTE	Antigua Carretera Tlaxpamitas S/N Fracc. La Quebrada, C.P. 54739 Cuauhtlán, Coahuila, Edo. de México	Ing. Gustavo Perales Arroyo	Ingeniero Biomédico Delegacional	531.746.0108.01.01	12305	javier_rodriguez@imss.gob.mx	Procesador automático de tejidos.	1



ANEXO 14

LISTA DE BIENES PATRIALES Y ADMINISTRADORES DE GOBIERNO

Clave	Descripción	Marca	Modelo	Valor	Fecha de Ingreso	Estado	Responsable	Correo Electrónico	Extensión	Observaciones
23	Sonora	WEGZ HERMOSILLO, SON	Judrez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83130 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yvnia Gabriela Fontes Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	yvnia.fontes@imss.gob.mx	12305	533,746,0108.01.01	Procesador automático de reqljos	1
23	Tamaulipas	HGM23 CD MAANTI CLAVE VIEJA	Bld. Luz Edmundo Auzar 300 Zona Centro C.P. 89900, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cordero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12305	533,746,0108.01.01	Procesador automático de reqljos	1
24	Guerrero	HG24 CELMA, GTO	Av. Independencia Esq. Río Grande, Centro C.P. 38040, Capula, Guerrero	Ing. Melissa Lucía Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	melissa.pacheco@imss.gob.mx	12313	533,787,0056.01.01	Refrigerador para banco de sangre	2
24	Michoacán	HGM24 TAUA, JAISCO	Sanón Bolívar esq. López Mateos Col. Centro C.P. 43500, Tula, Michoacán	Ing. Christopher Guillermo Oliva Méndez	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	533,787,0056.01.01	Refrigerador para banco de sangre	1
24	Tamaulipas	HSS23 MIEGUE ALBAMA, TAMAS	Calle Dr. Efra Niles Heredia y Felipe Guerra Centro, Col. Zona Centro C.P. 68100, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cordero	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	12313	533,787,0056.01.01	Refrigerador para banco de sangre	1
25	Hidalgo	UMAEH HONCICOLLA CAMSINO	Av. Guadalupe No. 330 Entre Dr. Márquez y Pte 3 Sur Col. Doctora, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Renner Chulón	Titular de la Unidad de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos	2
25	México Oriente	UMF75 CD NEZA, EDO MEX. OTE	Av. López Mateos Esquina Chalmersuana, Col. El Palmer C.P. 57420 Ciudad Nezahualcoyotl, Nezahualcoyotl, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos	2
25	Nuevo León	HGM23 MONTERR, NL	Av. Constructor Ota, Y Profesor G. Torres S/N, C.P. 66100, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Arreola Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.arreola@imss.gob.mx	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos	1
25	Tlaxcala	HSS23 MFR TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C.P. 50000 Tlaxcala de Michoacán, Tlaxcala, Tlaxcala	Lic. Jorge Alfredo Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodruiz@imss.gob.mx	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos	1
25	Zacatecas	UMF3 GUADALUPE, ZAC	Calle 2500 No. 23 Col. Centro C.P. 96900, Guadalupe, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos	1
25	Zacatecas	UMF50 JALPA, ZAC	Antonio Cervantes No.1402 Esq. J. Isabel Robles C.P. 99600, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12314	533,787,0181.02.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1
26	Baja California Sur	UMF7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas S/N, Esquina Niles Heredia Col. Cabo San Lucas Centro C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erick El Brando Lujan Huerta	Coordinador Biomédico Delegacional	erick.lujan@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1
26	Distrito Federal Sur	UMF222 MAMAQUAQUA GUAMALUPE, DF SUR	Av. José del Monte S/N Entre Monte Alto Col. José del Monte C.P. 05050, Deleg. Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	2
26	Hidalgo	UMAE HE CANA LA RAZA	Sancti y Zanillo S/N Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1
26	Hidalgo	UMAE HEDHARRIA CAMSINO	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Pte 3 Sur Col. Doctora C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Virgas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1
26	México Oriente	HG23 LOS REYES LUMAZ, BAMEXOTE	No. 1/3 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	7
26	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLAMÉ, BEMEXO	Av. Gustavo Baz S/N, Numero, Esq. Filiberto Gomez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalapa, Tlalapa, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	3
26	México Oriente	UMF70 AYOTLA, EDO MEX. OTE	Francisco de la Mora Mza 4 C.P. 58940, Jatatapan, Jatatapan, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cordero	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	531,773,0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos	1
27	Aguascalientes	UMF4 CAVALLO, AAS	Rodolfo Landeros Gallardo No. 320 Col. Bugambillas C.P. 20800, Cavallito, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Vázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Campeche	UMF12 CHAWFOTON, CAMP	Av. Revolución No. 1 Col. Centro C.P. 24600, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	2
27	Campeche	UMF10 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 28 Col. Santa Lucía C.P. 24001, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Campeche	UMF11 CAMPECHE, CAMP	Av. Venustiano Carranza x Fundadores, Col. San Francisco C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	2
27	Campeche	UMF3 LA JOYA, CAMP	Carretera Campeche - Campeche km. 54 Marimba Col. C.P. 24451, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1
27	Campeche	UMF12 CD DEL CAMBÉN, CAMP	Sancti Spínola C.P. 24257	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	2
27	Campeche	UMF8 HOEULCHEN, CAMP	Calle 28 Mar. 56 X Col. Hoepulchen, Centro C.P. 24600, Hoepulchen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.basco@imss.gob.mx	12311	533,786,0034.03.01	Refrigerador para vacunas	1

ANEXOS AL CONTRATO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIRECCIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



ANEXO B.14

Clave	Localidad	Clave	Descripción	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Observaciones
27	Compuche	UMF13 CAMPECHE, COMA	Av. Compuche por Camalillo, P.O. Box No. 112 CA, Compuche, C.P. 24050, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Peñaflor	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cosuhula	H23 L1 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5, C.M. Piedras Negras, C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cosuhula	H23M2 2 SALTILLO, COAH	Bvtd. Venustiano Carranza y Blvd. Hidalgo Cd. Fraccionamiento México C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cosuhula	H23M21 TORREÓN, COAH	Bvtd. Revolución No. 2500 Ora. Col. Zona Centro C.P. 27000, Torreón, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cosuhula	H23M27 MONTOYA, COAH	Blvd. Harold R. Fape Col. Centro C.P. 25700, Montoya, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cosuhula	H23M24 NUEVA ROSITA, COAH	Av. Independencia y Blvd. Calles C.P. 26850, Nueva Rosita, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cosuhula	H23M26 PARRAS DEL FUERTE, COAH	Parque de la F. Comandante Francisco I. Madero y Matamoros Col. Zona Centro C.P. 27180, Parras del Fuerte, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cosuhula	H23M21 SAN PEDRO DEL COIL, COAH	Hidalgo y Gómez Farfán Col. Zona Centro C.P. 27180, San Pedro, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Cosuhula	UMF Y UMAPA	Dinamio Rodríguez No. 750, C.P. 25022, Cd. Nuevo Camero, Coahuila	Ing. José Alberto López Chávez	Coordinador Biomédico Delegacional	jose.lopezchavez@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Hisp. Grupo Operativa N° 23, Nuevo León	SESSATILLO, COAHUILA	Av. Constitución y Félix U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Coahuila	Ing. Alan Alfonso Montemayor Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	alan.montemayor@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Hisp. Grupo Operativa N° 4, Distrito Federal	UMAE HGO A SAN ANSELMO DE SUR	Av. Río Magdalena No. 249 Entre Altamirano E Hidalgo Col. Toluacán San Ángel C.P. 01090, D.F., México	Ing. Gabriela Perales Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gabriela.perales@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	H23M27 ZACAPU, MICH	Calle Salvador Allende 100 Col Centro C.P. 58000, Zacapu, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	H23M29 APATZINGAN, MICH	Calle Compañeros y 22 de Octubre S/N Col. Miguel Alemán, C.P. 60500, Apatzingán de la Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	H23M217 LOS REYES, MICH	Av. 16 de Septiembre 145, Centro C.P. 60300, Los Reyes de Sayago, Los Reyes, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	H23M214 PEDERNALES, MICH	José Ma. Morelos 501, Carreteras Federal Pedernales-Panapan C.P. 61671, Pedernales, Tzucumbato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF200 PATZCUARO, MICH	Av. Lázaro Cárdenas S/N Col Centro C.P. 61000, Patzcuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF182 ZITACUARO, MICH	Calle Salskay Nta. 143 Exp. Con Landa y PMA Col. Mecatlan C.P. 61505, Zitacuaro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF126 TARETAN, MICH	Refugio José Beltrán 143 Centro C.P. 60710, Taretan, Taretan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF184 PURUANDIRO, MICH	Calle Vicente Guerrero 28 Col Centro C.P. 58500, Puruandiro, Puruandiro, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF77 LA PIEDRA, MICH	Bvtd. Adolfo López Mateos 500, Col Centro, C.P. 58000, La Piedra de Caballos, La Piedra, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF28 SANTA CLARA, MICH	Carr. Los Reyes-Juana 30, Frente Al Ingreso Sta. Clara C.P. 59561, Tzucumbato, Tzucumbato, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF11 NUEVA ITALIA, MICH	Calle Lázaro Cárdenas, y Compañeros S/N, Col Centro A Un Lado de La Previsión y DIF Municipal, C.P. 61720, Nueva Italia de Ruiz, Nueva Italia de Ruiz, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF55 TEPALCATEPEC, MICH	Calle Felipe Carrillo Puerto Núm. 8, Col Carro de la Cruz Enfrente del Prentom Municipal C.P. 60540, Tepalcatepec, Tepalcatepec, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF40 COACOMAN, MICH	Calle Venustiano Carranza y Hidalgo 28 Col Centro C.P. 58300, Coacoman, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF48 HUATAMO, MICH	Carretera de Huatamo, Huatamo, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF61 TIZANTLA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N, Carretera Federal A Huatamo, C.P. 61540, Tizantla, Tizantla, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF43 CHURUMUCO, MICH	Av. Venustiano Carranza, Col Centro, C.P. 61860, Churumuco, Churumuco, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Michoacán	UMF61 GUACAMAYAS, MICH	Av. Reforma S/N Col. Aníbal Ponce C.P. 60960, Los Guacamayas, Lázaro Cárdenas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF22 TEPALCINGO, MOR	Av. Morelos S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 60950, Tepalcingo, Tepalcingo, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquirola	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF6 CIUDAD AYALA, MOR	Priming Benito Juárez S/N Exp. Con Compañeros Col Centro C.P. 63700, Ciudad Ayala, Ayala, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquirola	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF71 JANTTELCO, MOR	Av. Reforma S/N, Col Centro C.P. 61970, Janttelco, Janttelco, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquirola	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Morelos	UMF19 TEOZITLAN, MOR	Calle Parícuti 24 Col. Barrio San Miguel C.P. 62520, Teozitlan, Teozitlan, Morelos	Ing. Adriana Becerra Alquirola	Coordinadora Delegacional de Ingeniería Biomédica	adriana.becerra@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.
27	Oaxaca	UMF 628 TALUCA DEL CAMINO, OAX	Alameda 1200 Esquina Con Ahuacanes, Colonia Las Flores, Cp. 68020, Sierra Leal del Camino, Sierra Leal del Camino, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montalvo Saucedo	Ingeniero Biomédico	ramon.montalvo@imss.gob.mx	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.



MEMORIO No. 14
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS

Item	Descripción	Marca	Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
27	Tabasco	HQZGA VILLAHERRERA, TAB	Centro 118220	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	HQZMFA TENDOSQUE, TAB	Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86300, Tendencia de Rincón Suárez, Tlaxiaco, Tabasco	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UMF44 LA CRIBA, TAB	Av. 16 Septiembre S/N y Avda. Granda Col. Primero de Mayo C.P. 86390, Villahermosa, Centro, Tabasco	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UMF58 VILLAHERRERA, TAB	Calle Perla S/N Boulevard del Centro, Col. Electricistas C.P. 86300, Villahermosa, Centro, Tabasco	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UMF10 VICENTE GUERRERO, TAB	Polisano C-39 Col. Vicente Guerrero C.P. 86300, Polibud C-39 General Vicente Guerrero, Villahermosa, Tabasco	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UMF12 PEDRO CORDANO, TAB	Polisano C-36 Col. Pedro C. Cordano C.P. 86342, C-36 (General Pedro C. Calderón), Huixtla, Tabasco	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UMF15 COPIEREA, TAB	Polisano C-36 Col. Copieroa C.P. 86370, Perma (Ciudad Perma), Villahermosa, Tabasco	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UMF18 TEPAL, TAB	Blvd. Francisco Trujillo Esquina Fila Poliviera Col. Centro C.P. 86300, Tepal, Tabasco	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UMF21 PABARO COMALCALCO, TAB	Carretera Panilo-Comalcalco Km 1, C.P. 86500, Panilo, Tabasco	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	José Ma. Rizo Suárez y Mariano Escobedo S/N Col. Coahuila C.P. 86350, Frontera, Ceñila, Tabasco	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Tabasco	UMF3 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Francisco I. Madero y Mariano Escobedo C.P. 98200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Zacatecas	UMF44 VALPARAISO, ZAC	Carretera Tlalpa-Atotonilco-Automóvil C.P. 99200, Vaparlato, Hidalgo, Zacatecas	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
27	Zacatecas	UMF31 MONMAY, ZAC	Carretera a Tlalpa de San Juan Bonani C.P. 99200, Monmá, Zacatecas	1	533,786.00	533,786.00	Refrigerador para vacunas.
28	Zacatecas	UMF16 HE GANI LA RAZA	Santa Zaezella S/N Col. La Raza C.P. 02990, Delag. Azcapotzalco, Distrito Federal	1	533,255.00	533,255.00	Refrigerador para vacunas.
28	Zacatecas	UMF16 BANCOS DE SANGRE CANXINI	Av. Comandante Inr. 330 Edificio Sandoz Casas Col. Doctores C.P. 06200, Delag. Cuauhtémoc, Distrito Federal	1	533,255.00	533,255.00	Refrigerador para vacunas.
28	Zacatecas	UMF16 HESP OBLATOS CANO, JAL	Benito Juárez No. 740 S.L. Col. Independencia Oriental, C.P. 44300, Guadalupe, Jalisco	1	533,255.00	533,255.00	Refrigerador para vacunas.
28	Zacatecas	UMF16 HGO 23 MONTERRAY, NL	Av. Comandante Félix U. Gómez S/N C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	1	533,255.00	533,255.00	Refrigerador para vacunas.
28	Zacatecas	UMF16 HGO 23 MONTERRAY, NL	Av. Ignacio Zaragoza No. 1460 Col. Juan Escutón C.P. 76000, Querétaro, Santiago de Querétaro, Querétaro	1	533,255.00	533,255.00	Refrigerador para vacunas.
28	Zacatecas	HQZ1 QUERETARO, QRO	Querétaro, Santiago de Querétaro C.P. 02910, Delag. Hidalgo, Distrito Federal	1	533,255.00	533,255.00	Refrigerador para vacunas.
28	Zacatecas	HQZ 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Hidalgo, Distrito Federal	1	533,255.00	533,255.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	UMF16 HE GANI LA RAZA	Av. Comandante Inr. U. Gómez S/N, C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	UMF16 HGO 23 MONTERRAY, NL	Cdad. Valparaíso, Antonio Villerías Col. La Raza C.P. 02990, Delag. Azcapotzalco, Distrito Federal	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	UMF16 HGO 3 CAN LA RAZA	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Filiberto Gómez, Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlalpa de Baz, Ed. de Adecuación, Distrito Federal	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ7 GUSTAVO BAZ TLANE, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ8 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Manuel Azaola Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 54020, Tlalpa de Baz, Ed. de Adecuación, Distrito Federal	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ9 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ10 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ11 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ12 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ13 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ14 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ15 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ16 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ17 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ18 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ19 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ20 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ21 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ22 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ23 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ24 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ25 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ26 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ27 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ28 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ29 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ30 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ31 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ32 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ33 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ34 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ35 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ36 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ37 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ38 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ39 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ40 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ41 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ42 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ43 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ44 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ45 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ46 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ47 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ48 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ49 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ50 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ51 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ52 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ53 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ54 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ55 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ56 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ57 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ58 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ59 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ60 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ61 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ62 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ63 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ64 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ65 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ66 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ67 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ68 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ69 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ70 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ71 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ72 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ73 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ74 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ75 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ76 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ77 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ78 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ79 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ80 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ81 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ82 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ83 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ84 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ85 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ86 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ87 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ88 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ89 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador para vacunas.
29	Zacatecas	HQZ90 LAS MARGARITAS, EMBO	Baz, Ed. de México	1	533,819.00	533,819.00	Refrigerador

O

T

X

E

T

N

I

S



ANEXO No. 1.5
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
 Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector, medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

ANEXOS
 WISON DE CONTROL

9



0743

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que se adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) .), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnica			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____

El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

[Handwritten signature]

0746 Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-018GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	(Firma)
	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					
4					

(*) Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-ED-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotizada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: 11 _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. 12, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.). Considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás aportados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos puntos por no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

	13	14	15
Medico:			
Técnico			
Enfermera			
Personal básico			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento, y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



FIRMANTES

Unidad Médica: (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

4



No.	Detalle	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y perfil de trabajo
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos en caso de que el manual cuente con ellos
19	Tipo	Especificar a quién va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONVOCATORIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4



ANEXO No. 1.6
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor; y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Handwritten mark

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula) (Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

9



Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo					
1	4	5	6	7	1

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica
 No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GÓBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Nombre de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Dirección de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Teléfono de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Correo electrónico de la empresa	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

ORIGINAL
 02/10/2017

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0159

ANEXO 4 (CUATRO)

“GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

4



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico
 Calle Durango Núm. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
 Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E9-2017

Ciudad de México a 07 de Septiembre de 2017



**ANEXO No. 5
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO:		LA-019GYR040-E9-2017		FECHA:		07/09/2017		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		DACEGA CORPORATION SA DE C.V.						
Página	PRECIO	MONEDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Porcentaje de Descuento (Subtotal estimado con el descuento)	Descuento	Precio Unitario con Descuento IVA	Importe Total estimado IVA
8	11764	531,292,028.01	Candado digital	75	59.12%	55,042.56	38,752.03	2,906,402.00
17	11762	531,292,0019.02	Fonóscopio portátil de latidos fetales	431	59.02%	9,648.98	2,169.54	930,761.01
SUBTOTAL								3,837,163.01
IMPORTE CON LETRA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS 19/100 M.N.								IVA
TOTAL								4,451,108.10

NOTA: LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

C.P. PATRICIA GUTIERREZ CAMACHO
 REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
VISION DE CONTRATOS

Handwritten signature and date: 24/09/17

019

S
I
N

T

E

X

T

O